REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ACTO MODIFICATORIO

OTRO SI No. 1 (Adición y Prorroga No 01)

CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.	:	CPSP-103-2025
CONTRATANTE	:	ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADUAS
CONTRATISTA	:	JUAN OMAR ABREO OICATA
IDENTIFICACIÓN	:	CC. 1.030.549.606 DE BOGOTÁ
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, IMPLEMENTANDO MEJORAMIENTO GENETICO DE BOVINOS Y PORCINOS MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	OCHO (08) MESES
PRÓRROGA	:	UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS
VALOR INICIAL	:	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($28.614.400) M/CTE
VALOR ADICION		CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($4.769.066) M/CTE
VALOR TOTAL		TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($33.383.466) M/CTE
FECHA DE INICIO		06 DE MARZO DE 2025.

Entre los suscritos, **DIEGO ARIEL JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.005.824 de Guaduas, quien actúa en nombre y representación de la Alcaldía de Guaduas- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante acta de posesión de fecha Veintiocho (28) de diciembre de 2023, según consta en acta de posesión emitida por la notaría única de Villeta, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **JUAN OMAR ABREO OICATA** identificado con la cedula de ciudanía No. **1.030.549.606 DE BOGOTÁ** y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO No. 001 (adición y prorroga No 01) al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. CPSP-103-2025**, previas las siguientes consideraciones: a) Que las partes suscribieron el contrato de prestación

de servicios y de Apoyo a la Gestión No. **CPSP-103-2025**, cuyo objeto consiste en **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA LA ASISTENCIA TECNICA A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES, IMPLEMENTANDO MEJORAMIENTO GENETICO DE BOVINOS Y PORCINOS MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR PECUARIO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS.** b) Que dicho contrato fue pactado con un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES,** contados a partir del acta de inicio de fecha de **06 DE MARZO DE 2025** y con un valor total de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($28.614.400) M/CTE. c)** Que el contrato actualmente se encuentra vigente y en fase de ejecución. d) Que, mediante solicitud del contratista y supervisor conceptúan que resulta necesario prorrogar y adicionar el contrato N° CPSP-103-2025"(...); teniendo en cuenta que el mismo se encuentra a punto de terminar y se hace necesario continuar con los servicios contratados, pues por la necesidad de servicios esta labor no puede ser interrumpida. Se solicita realizar prórroga al contrato de Prestación De Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. **CPSP-103-2025**, por **UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS y** adicionar la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($4.769.066) M/CTE.** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 2025000727 DEL 20/10/2025, afectando el rubro 2.3.17.1708041.2.3.2.02.02.008.159.1.2.1.0.00 e) Que, en consecuencia, las partes proceden a modificar el convenio conforme a las cláusulas y estipulaciones que se señalan a continuación:

1. **ADICIONAR A LA CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO,** del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-103-2025** la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS ($4.769.066) M/CTE.** la cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA, VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato se fija para todos los efectos legales en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($33.383.466) M/CTE** que incluye el valor de los honorarios, impuestos, descuentos de ley, seguridad social, costos administrativos y operativos que se derivan del contrato.

2. **MODIFICAR LA CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO,** del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-103-2025** la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.576.800) M/CTE Así:** a) un primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de iniciación suscrita entre supervisor y el contratista y el último día calendario del mismo mes; previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista**. b) Ocho (08)** pagos mensuales vencidos por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($3.576.800) M/CTE,** previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y c) Un último pago proporcional a los días calendario, comprendidos entre el anterior pago y la fecha de vencimiento del plazo de ejecución, previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

3. **ADICIONAR A LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL,** del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-103-2025,** el certificado de disponibilidad No.2025000727 DEL 20/10/2025 que soporta la adición la cual quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El municipio cancelará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2025000144 del 10/02/2025 Y 2025000727 DEL 20/10/2025 expedido por la secretaría de Hacienda

4. **PRORROGAR** la **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO**, del contrato de prestación de servicios No. **CPSP-103-2025,** en **UN (01) MES Y DIEZ (10) DIAS** por lo cual la cláusula quedará así:

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El término de ejecución del contrato, es de **NUEVE (09) MESES Y DIEZ (10) DIAS** los cuales serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

5. **MODIFICACIÓN DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS:** Las demás estipulaciones del contrato, no modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes y exigibles en los términos inicialmente pactados.
6. Forma parte integral del presente Otrosí el acta mediante la cual el Supervisor solicita la prórroga y adición del Contrato No.**CPSP-103-2025**, presentada por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE en su calidad de supervisor del contrato y suscrito por el Contratista
7. **REQUISITOS PARA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente otrosí se requiere de la firma por las partes.
8. **FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** Las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

Proyecto	Angela Marcela González Calderón	Jefe Oficina Gestión Contractual (E)
Reviso	JAIR ALFONSO CAMPOS	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE
Revisó	Fabian Alonso Rodriguez S.AS	Asesor Jurídico "FARE" SAS
Aprobó:	Diego Ariel Jiménez	Alcalde Municipal
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, lo suscribimos bajo los criterios técnicos del secretario de infraestructura municipal.		